



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000047 DE 1.9

(22 MAR. 2002)

“ Por la cual se concede habilitación y permiso a la Empresa Transportes la Ibagueresa S.A., para prestar el servicio público de transporte terrestre Automotor mixto”

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los decretos 101 de 2000, 175 de febrero 5 de 2001, 540 del 28 de marzo de 2000 y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Empresa de Transporte la Ibagueresa S.A. se le otorgó licencia de funcionamiento, según resolución No. 667 de octubre 13 de 1993 expedida por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito INTRA Regional Tolima para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

Que mediante Resolución No. 280 de Julio 24 de 1990, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito INTRA, regional Tolima le otorgó la siguiente capacidad transportadora quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MÁXIMA
MIXTO	12	16

Que la empresa Transportes La Ibagueresa S.A. mediante radicado 7368 de diciembre 21 de 2001, solicitó habilitación con el fin de continuar prestando el servicio público de transporte terrestre automotor mixto.

Que mediante estudio técnico No. 004 de enero 31 de 2002, se evaluó la documentación adjunta a la solicitud de habilitación.

Que en el estudio y análisis anteriormente citado se pudo establecer que la empresa Transportes la Ibagueresa S.A. cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 14 Decreto 175 de 2001.

Que de conformidad con la Ley 336 de 1996 corresponde al estado la planeación, el control, la regulación y vigilancia de la operación del servicio público de transporte y demás actividades a él vinculadas.

Que el artículo 5º de la mencionada ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que el artículo 2 numeral 8 del Decreto 540 de 2001, faculta a la Dirección Territorial para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción.

“ Por la cual, se concede habilitación y permiso a la Empresa Transportes la Ibaguerense S.A., para prestar el servicio público de transporte terrestre Automotor mixto”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder habilitación y permiso a la empresa Transportes La Ibaguerense S.A. para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto sujeta, a las siguientes características:

VIGENCIA	:	INDEFINIDA
SEDE	:	IBAGUE
RADIO DE ACCION	:	NACIONAL O INTERMUNICIPAL
MODALIDAD	:	MIXTO
NIVEL DE SERVICIO	:	BASICO
CLASE DE VEHICULO	:	MIXTOS
CAPITAL PAGADO	:	152.347.000..

ARTICULO SEGUNDO: Que de acuerdo con los derechos administrativos otorgados según resolución 280 de julio 24 de 1990, la empresa Transportes la Ibaguerense S. A., tiene capacidad transportadora así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MÁXIMA
MIXTO	12	16

ARTICULO TERCERO: El Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte en cualquier momento, podrá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos teniendo en cuenta para el otorgamiento de la habilitación de conformidad con lo establecido en el decreto 175 de 2001 y la Ley 336 de 1996.

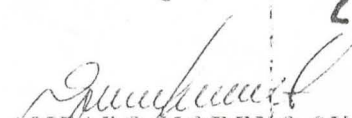
ARTICULO CUARTO: Las autoridades de transporte y tránsito serán los encargados de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación con las formalidades contempladas en el C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

22 MAR. 2002


AMPARO MORENO SUAREZ
 Directora Territorial Tolima

Proyecto: Ivare Moroy Calleja

Revisó: Luz Yaneli Zabala Bahamón